



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 342 2021

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para el Gasto de la Vigencia Fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza No. 300 del 19 de Noviembre de 2020 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2021.

Que mediante el Decreto No. 644 del 28 de Diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2021.

Que la Ordenanza No. 302 del 28 de Noviembre de 2020 y sancionada el 04 de Diciembre de 2020 “Por medio de la cual se autoriza un cupo de endeudamiento hasta **DOSCIENTOS VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000.000,00)**, se conceden unas facultades al Gobernador de Bolívar y se dictan otras disposiciones”, dice: Artículo Primero: Autorizar al Gobierno Departamental, un cupo de endeudamiento hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000.000,00)**, o su equivalente en otras monedas, para la financiación de los planes y programas de inversión pública departamental, contenidos en el Plan de Desarrollo “BOLIVAR PRIMERO” a ejecutarse durante el periodo 2020-2023 y la sustitución y/o reperfilamiento del pasivo financiero actual. Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior, autorizar al Gobernador del Departamento para la celebración de los correspondientes contratos de empréstitos, para lo cual podrá celebrar operaciones de crédito público interno u operaciones asimiladas o conexas a estas, de acuerdo con la evaluación económica y financiera que realice la administración departamental, la cual determinará la opción conveniente para las finanzas del Departamento.

Que con base en las facultades otorgadas en la Ordenanza No. 302 del 28 de Noviembre y sancionada el 04 de Diciembre de 2020, el Departamento de Bolívar celebró un Contrato de Empréstito Interno y de Pignoración de Rentas con la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER S.A. – Número de Contrato : CON-ET-034, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000.000,00)**, siendo su destino o finalidad para atender : El Programa “**Bolívar Primero en Calidad Educativa**” a través el proyecto Construcción de Obra Nueva, Remodelación, Ampliación y Dotación de la Infraestructura Existente, en 14 Instituciones Educativas en el Departamento de Bolívar, por la suma de Doscientos Doce Mil Millones Diez Mil Ciento Veinte y Dos Pesos M/Cte (\$212.000.010.122,00). Y el Programa “ Fortalecimiento Integral de la Seguridad y Convivencia ” a través del proyecto Fortalecer la Capacidad Administrativa y Operativa de la Policía Nacional Construcción de Comando Departamento de Policía de Bolívar, por la suma de Siete Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Ocho Pesos M/Cte (\$7.999.989.878,00).

Que atendiendo lo dispuesto en la ordenanza No. 302 del 2020, mediante Decreto No. 311 del 02 de agosto del 2021, “**Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de**



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 342 2021

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para el Gasto de la Vigencia Fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones”

Rentas e Ingresos y Apropriaciones para el Gasto de la Vigencia Fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones” el Departamento de Bolívar incorporo la suma de \$ **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS CON 67/100 CTVS (\$45.813.753.928,67)** correspondiente a los proyectos de inversión denominados: Mejoramiento de la infraestructura educativa para los Municipios No certificados pertenecientes a los Zodes Depresión Momposina, Loba y Mojana en el Departamento de Bolívar por la suma de **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON 01/100 CTVS (\$ 31.802.688.098,01)**. y Mejoramiento de la infraestructura educativa para los Municipios No Certificados Pertenecientes a los Zodes Dique y Montes de María en el Departamento de Bolívar por la suma de **CATORCE MIL ONCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON 66/100 CTVS (\$ 14.011.065.830,66)**.

Que en virtud de lo anterior, es indispensable incorporar la suma que hace parte de los recursos asignados al programa “**BOLIVAR PRIMERO EN CALIDAD EDUCATIVA**” a través el proyecto Construcción de Obra Nueva, Remodelación, Ampliación y Dotación de la Infraestructura Existente, en las once (11) Instituciones Educativas en el Departamento de Bolívar, que se relacionan a continuación y asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEBE PESOS M/CTE (\$ 166.320.996.779)**, de los cuales se apropiara los recursos a los siguientes proyectos así: **(i) reposición y construcción de la infraestructura educativa de la I. E. Puerto Rico en el Municipio de Tiquisio en el Departamento de Bolívar por la suma de: TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 13.531.977.986); (ii) Construcción de la infraestructura de la institución educativa I.E. Eutimio Gutiérrez Manjon en el Municipio de Simiti en el Departamento de Bolívar por la Suma de: DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 16.279.471.971); (iii) Construcción de la infraestructura educativa de la institución educativa de Norosi en el Departamento de Bolívar por la suma de: DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 16.282.385.971); (iv) reposición y construcción de la infraestructura de la I.E.T Acuícola de San Cristóbal, Departamento de Bolívar por la suma de QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 15.345.564.369); (v) construcción de la infraestructura de la institución educativa Oswaldo Ochoa Becerra, en el municipio de Córdoba Tetón, Departamento de Bolívar por la suma de: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 17.936.868.069); (vi) reposición y construcción de la infraestructura de la I.E.T.A. y Minera de San Martin de Loba – sede principal en el Municipio de San Martin, Departamento de Bolívar por la suma de: ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 11.487.167.457); (vii) reposición y construcción de la infraestructura de la institución educativa Alejandro Duran Díaz, en el Municipio de Altos del Rosario en el Departamento de Bolívar por la suma de: CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS**



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 342 2021

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para el Gasto de la Vigencia Fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones”

(\$14.386.214.889); (viii) reposición y construcción de la infraestructura de la institución educativa de San Francisco de Loba, en el corregimiento de San Francisco de Loba en el Municipio de Cicuco, Departamento de Bolívar por la suma de: TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 13.372.281.627); (ix) reposición y construcción de la infraestructura de la I.E.T.A. Julio R. Faciolince, en el Municipio de Barranco de Loba, Departamento de Bolívar por la suma de: TRECE MIL SETECIENTOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 13.702.125.370); (x) construcción de la infraestructura de la institución educativa técnica industrial Don Bosco, en el Municipio de Arjona en el Departamento de Bolívar por la suma de: DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$ 16.489.005.721); y (xi) reposición y construcción de la infraestructura de la institución educativa San José de Clemencia, Departamento de Bolívar por la suma de: DIECISIETE MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 17.507.933.349).

En mérito de lo expuesto se

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: incorpórese en el presupuesto departamental de Rentas e Ingresos de la Vigencia fiscal 2021, la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 166.320.996.779)**, de conformidad con la siguiente imputación presupuestal:

| INGRESOS | | |
|-----------------|--------------------------------|------------------------|
| 1. | INGRESOS | |
| 1.2 | Recursos de Capital | |
| 1.2.07 | Recursos del Crédito Interno | |
| 1.2.07.003 | Banca de Fomento | |
| 1.2.07.003.0095 | Empréstito Findeter CON-ET-034 | 166.320.996.779 |
| TOTAL | | 166.320.996.779 |

ARTICULO SEGUNDO: con fundamento con lo dispuesto en el artículo anterior abrase un crédito al presupuesto de gasto por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 166.320.996.779)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal:

| | | |
|-----------|--|--|
| 2 | Gasto | |
| 2.3 | Inversión | |
| 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | |
| 2.3.2.02 | Adquisición diferentes activos | |
| Sector: | 22 - EDUCACION | |
| Programa: | 2201 - Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media | |



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 342 2021

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para el Gasto de la Vigencia Fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones”

| | | |
|----------------------|---|-------------------|
| Fuente: | Empréstito Findeter CON-ET-034 | |
| 2.3.2.02.02 | Adquisición de Servicios | |
| 2.3.2.02.02.005 | Servicios de la Construcción | |
| 2.3.2.02.02.005-0520 | Servicios de la construcción - CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCION EDUCCATIVA DE NOROSI, MUNICIPIO DE NOROSI-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. | \$ 16.282.385.971 |
| 2.3.2.02.02.005-0521 | Servicios de la construcción - CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA I.E EUTIMIO GUTIERREZ MANJON EN EL MUNICIPIO DE SIMITI-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. | \$ 16.279.471.971 |
| 2.3.2.02.02.005-0522 | Servicios de la construcción - REPOSICION Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E PUERTO RICO, MUNICIPIO DE TIQUISIO-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. | \$ 13.531.977.986 |
| 2.3.2.02.02.005-0523 | Servicios de la construcción - REPOSICION Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.T.A. Y MINERA DE SAN MARTIN DE LOBA - SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. | \$ 11.487.167.457 |
| 2.3.2.02.02.005-0524 | Servicios de la construcción - CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OSWALDO OCHOA BECERRA, EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA TETON, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. | \$ 17.936.868.069 |
| 2.3.2.02.02.005-0525 | Servicios de la construcción - REPOSICION Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.T ACUICOLA DE SAN CRISTOBAL, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. | \$ 15.345.564.369 |
| 2.3.2.02.02.005-0526 | Servicios de la construcción - REPOSICION Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. | \$ 17.507.933.349 |
| 2.3.2.02.02.005-0527 | Servicios de la construcción - REPOSICION Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.T.A. JULIO R. FACIOLINCE, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. | \$ 13.702.125.370 |
| 2.3.2.02.02.005-0528 | Servicios de la construcción - CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL DON BOSCO, EN EL MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. | \$ 16.489.005.721 |
| 2.3.2.02.02.005-0529 | Servicios de la construcción - REPOSICION Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN FRANCISCO DE LOBA, EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO DE | \$ 13.372.281.627 |



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 342 2021

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para el Gasto de la Vigencia Fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones”

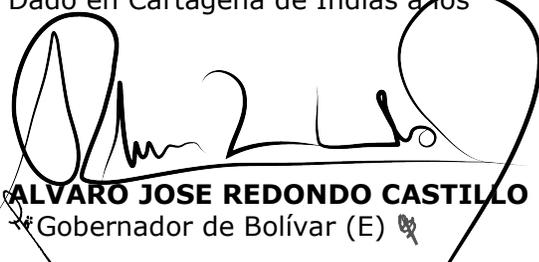
| | | |
|----------------------|---|---------------------------|
| | LOBA EN EL MUNICIPIO DE CICUCO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. | |
| 2.3.2.02.02.005-0530 | Servicios de la construcción- REPOSICION Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO DURAN DIAZ, MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. | \$ 14.386.214.889 |
| TOTAL | | \$ 166.320.996.776 |

ARTICULO TERCERO: Por el área de presupuesto de la Secretaria de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente decreto.

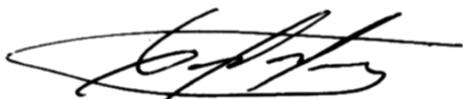
ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias a los 12 de agosto 2021



ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Gobernador de Bolívar (E)



GERMAN ANTONIO BAÑOS BENAVIDES
Secretario de Hacienda



MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretaria de Planeación



OSCAR GONZALEZ PRENS
Director Financiero de Presupuesto